

Y este debe aver sido fin duda , el motivo que ha tenido el Autor para esta obra , en que hallaràn los Militares todos los medios para inmortalizarse gloriosos , valiendose de este Libro , como de idea , ò espejo , ò para corregir sus defectos , ò para adelantarse en el Exercicio , y uso de las Armas , poniendo en practica el consejo de Seneca : *Sic evo-*

*luendi sunt Auctores , vt quod legeris in tuos vſus transformes.* *Lib.3.Epist: r2.*

*transformes.* Con que quedará logrado el fin , à que se dirige esta obra , y el de las instancias , y preceptos superiores , para que la sacasse à luz en utilidad de la Milicia , y eterna memoria de su Autor , como advirtió Begecio : *Vnius ætatis sunt , quæ fortiter fiunt , quæ verò pro vtilitate reipublicæ scribuntur eterna sunt.* Pudiendo yo dezir de lo que he visto en ella , sin ponderacion , con Seneca : *Non est populare artificium , nec ostentationi paratum. Non in verbis , sed in rebus est. Hec in hoc adhibetur , vt aliqua oblectatione consumatur dies , vt dematur otio nausea. Animum firmat , & fabricat , vitam disponent , actiones regit , agenda , & omittenda demonstrat , sed , & ad gubernaculum , & per ancipitia fluctuantum , dirigit cursum.* Y assi juzgo se le debe dar la licencia que pide , por no contener cosa contra la Fè , buenas costumbres , y Regalías de su Magestad , para que logre en la Prensa la perpetuidad , que se merece. Assi lo siento , en este Real Convento de Santa Cruz de Granada. Febrero 14. de 1707.

*Lib.2.cap.3.*

*Epist. 16.*

Fr. Antonio Sedeño,